SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

con los origina.s de Contestamonio deeste Aguerdo = Diego de Marco tablachero = Vizemen.te de Barr.me Ferrete tablachero de Medianoqueta en Ma zeguia maior de Alcazaba; Suplicando se le crie.n deeste ministerio en atenz.on, a hazer ausencia deella Z.d con su familia = Y hamendo oido; Y Otro men.te de Diego Velasco inquiriendo se le concediera este Empleo, con las preeminenzias correspondientes a El, en Aquas desempeñara su obli gaz.on Dio; Y, estimado a Barr.me Ferrete de tal tablachero; Y nombro en su lugar al dho Diego Velasco con las exenz.s Y preeminenzias de este em pleo; Y acordo se le ganoterio el Cumplim.to de sus obligaz.on, Y se Mede tallim.te =

Fran.co Ximenez = La Z.dad Y Acuerda que Franz.co Ximenez Continue Sempleo de portero y de Alcalde de la limpieza de las Calles, como lo a hecho alta aqui Procurando desempeñar su obligaz.on; esto en Consideraz.on de haver se padezido Reziboca.s en el acuerdo hecho en esta Razon en el Cauldo antez.te, Y que dese ganoterio =

Apelaz.on = Salieron Gr.s Juezes de apelaz.on para Apleito de Sus.s de Sara y Diego avellan los s.res Dr. Alfonso de torres Rex.r y Franz.co Colta Surado, que se azetaron y Juraron haziendo las partes Diligenzias =

Avallos de lugares = Ayetzion.s de Lorenzo nuz, y Joseph torres, Y Gonzalo hrz, haziendo postura en los avallos de la Señora Marzias Cogue. Al Juzer, y non duermas de Carne Vino y azeite para un hamitador cinco dr.s el pr.te, a.s la libra de Carne de macho a nueve quartos Y en Aquos todos dr.s y arbitrios, el Vino y Azeite a dos greziz deesta Z.dad = Y viendo hamendo lasido, las admitio; Y acordo se corran a Apregon, Y se Rematen estas y las demas posturas que en a de Santete hizieren para las demas gos.s de la huerta, advirtiendo a los Cau.s hazedores de Propios y avallos = En consideraz.on a lo adelantado del tiempo =

Cosecheros de Vino s.re el Modo de la Venta del dezmo Cosechas = Hizo Relazion el Mayordomo de Propios de este Cau.s, para Re soluer s.re el M.s que en Santez.te Dieron alguna Vez, Cosecheros de Vino, Representando a la Z.d como con la Continua entrada del Vino Foraltero se allan ocupadas todas las tabernas, sin poder Vender sus Cosechas, con grave detrim.to suio y del Pu.co Contra viniendo a las ordenanzas aprouadas Y S.M. que prohiuen en este tiempo la entrada del Vino Foraltero; Y Concluyeron Pidiendo sea y hacer el Remedio Comun.te Y que les señale tabernas y para